



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 070-2023

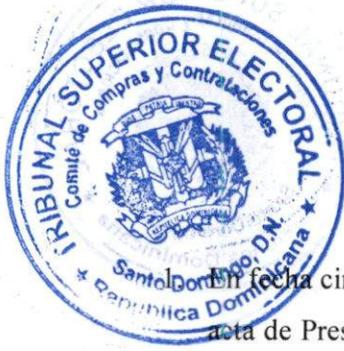
Proceso núm. TSE-CCC-LPN-02-052-2023

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (02:30 p.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; el Licdo. José Joaquín Joa Figuerero, Director Administrativo y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; Amelia Lara Linares, secretaria, (con voz sin voto); en la sala de sesiones Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

ACTA DE HABILITACIÓN DE OFERENTE PARA APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE B), DE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS.

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral (presentes y representados), el representante del **Magistrado Presidente, Magistrado Fernando Fernández Cruz**, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.

El único punto de la agenda es de Habilitación de Oferentes para la apertura de las propuestas Económicas (Sobres B) del procedimiento núm. TSE-CCC-LPN-02-052-2023 Adquisición de Vehículos Utilitarios. En función de lo anterior el representante del **Magistrado Presidente, Magistrado Fernando Fernández Cruz**, hizo constar que:



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En fecha cinco (05) de mayo del 2023 el Comité de Compras y Contrataciones emitió el Acta de Presentación de Expediente, Validación de Certificación de Fondos, Revisión y Validación de Invitación y asignación de peritos;

2. En fechas once (11) y doce (12) de mayo de 2023 el Departamento de Compras y Contrataciones de este TSE procedió a publicar el llamado a participar en la Licitación Pública Nacional para el procedimiento de referencia en los plazos dispuestos por el cronograma aplicable;

3. Tal como indica el Acta del Comité de Compras y Contrataciones núm. 063-2023 de fecha veintitrés (23) de junio de 2023, fueron recibidas y abiertas las ofertas técnicas (Sobres A) de las razones sociales:

- **Magna Motors, S.A.**
- **Viamar, S.A.**
- **Santo Domingo Motors Company, S.A.**
- **Autocamiones, S.A.**

4. El Pliego de Condiciones del Procedimiento de Referencia dispone que la evaluación de la Oferta Técnica se haría bajo la modalidad *Cumple/ No Cumple*;

5. Según los informes periciales de evaluación de Ofertas Técnicas y evaluación financiera, de fecha 05 y 06 de julio de 2023, el cual consta textualmente a continuación.

*(se consigna informe pericial en la siguiente.)*



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.  
05 de julio del 2023

Señores:  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
Tribunal Superior Electoral

Vía: **Mag. Fernando Fernández Cruz**  
Juez titular, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones  
en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo,  
Presidente del Tribunal Superior Electoral.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

Su despacho.

**Asunto:** Informe de evaluación técnica definitiva del proceso de Licitación Pública Nacional de referencia Adquisición de Vehículos Utilitarios **TSE-CCC-LPN-02-052-2023**.

Distinguido Magistrado:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE, los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación a los documentos técnicos de los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de Licitación Pública Nacional, recibí de la analista de Compras y Contrataciones del TSE, Pamela S. Espinal Rivas, cuatro (4) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para el proceso de Adquisición de Vehículos Utilitarios. En esta etapa se procedió a evaluar la documentación técnica requerida en el Pliego de Condiciones Específicas.

En el marco del proceso de Licitación Pública Nacional No. **TSE-CCC-LPN-02-052-2023 Adquisición de Vehículos Utilitarios**. Quedan designados como peritos técnicos evaluadores el Lic. Nelson Ant. Pérez Cortez, cédula de identidad y electoral Núm. **001-0117349-0** Encargado del Departamento de Transportación, Angel L. Reyes Ramírez, cédula de identidad y electoral Núm. **001-0132788-0** Coordinador de Servicios del Dpto. de Transportación, Juan A. Bueno Sánchez, cédula de identidad y electoral Núm. 001-1385451-7 Encargado del Departamento de Seguridad.

Como peritos designados hemos procedido a evaluar la documentación financiera presentada por los siguientes oferentes:

- **MAGNA MOTORS, S.A.**

*JABS*



*AR*

Página 1 | 3

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL



- VIAMAR, S.A.
- AUTOCAMIONES, S.A

**POR CUANTO:** Los resultados de las evaluaciones de los documentos técnicos presentados por los oferentes participantes fueron determinados de acuerdo a los criterios y métodos indicados en el Pliego de Condiciones elaborado a tal efecto.

**POR CUANTO:** Se incluye en la evaluación de los documentos técnicos, el análisis y la validación de la oferta.

**POR CUANTO:** El desglose y componente de los documentos técnicos recibidos y evaluados se detallan más adelante.

**POR CUANTO:** Considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada oferente, se realizó a puertas cerradas para llevar a cabo este proceso.

El proceso de Evaluación técnica de los oferentes fue realizado tomando como base las respuestas al Pliego de Condiciones, acápite 2.14, literal B) Documentación Técnica:

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar si la documentación técnica del bien y/o servicio ofrecido cumple con los requerimientos solicitados.

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación técnica por oferente:

**Detalles Generales del Proceso de Evaluación de la Documentación Técnica del Sobre A**

En cuanto a la valoración de los requisitos requeridos de los oferentes, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos técnicos especificados en el Pliego de Condiciones y las aclaraciones ofrecidas a los oferentes, con posterioridad a la publicación de dicho documento, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en el referido pliego, para fines de habilitación de una propuesta.

En tal sentido y amparados en la documentación remitida por los oferentes y las subsanaciones exigidas y presentadas, he determinado que:

- MAGNA MOTORS, S.A.

De acuerdo a lo ofertado por la empresa participante, como peritos evaluadores informamos que la misma **CUMPLE** en cuanto a los requisitos requeridos para el ítem 1 y en lo relativo al ítem 2, no fue ofertado.



Handwritten mark resembling a stylized 'e' or '9'.

Handwritten mark resembling '111'.

Large handwritten signature and initials on the left side of the page.

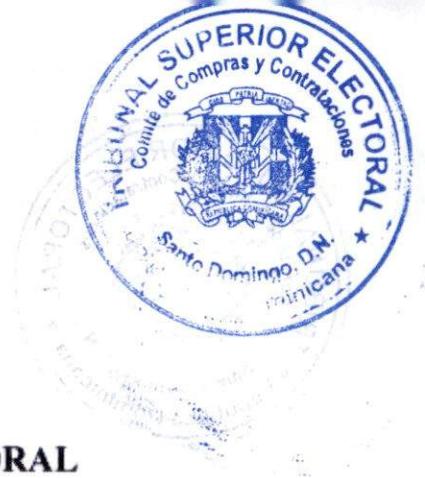
Handwritten initials 'JAB5'.

Handwritten initials 'AR'.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

• VIAMAR, S.A.

De acuerdo a lo ofertado por la empresa participante, como peritos evaluadores informamos que la misma CUMPLE en cuanto a los requisitos requeridos para el Ítem 1 y Ítem 2.

• AUTOCAMIONES, S.A

De acuerdo a lo ofertado por la empresa participante, como peritos evaluadores informamos que no fue ofertado el Ítem 1 y en lo relativo al Ítem 2, NO CUMPLE con los requisitos requeridos.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2023).

Sin otro particular.

Atentamente,



*Juan Ant. Bueno Sanchez*  
Juan Ant. Bueno Sanchez  
Encargado Departamento de  
Seguridad  
Perito



*Nelson Ant. Pérez Cortez*  
Nelson Ant. Pérez Cortez  
Encargado Departamento de  
Transportación  
Perito

*Ángel Livio Reyes*  
Ángel Livio Reyes  
Coordinador de Servicios Departamento  
de Transportación  
Perito

*[Handwritten signatures and marks]*





TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	MADINA MOTORS, S.A.		YAMAR, S.A.		AUTOCARRONES, S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>1. Marca: Yamaha 125 cc</p> <p>2. Modelo: 2000</p> <p>3. Cantidad: 2000 unidades</p> <p>4. Descripción: Motores de 4 cilindros, combustible gasolina.</p> <p>5. Tipo de motor: vertical, para 1 persona.</p> <p>6. Capacidad de carga: 150 kg.</p> <p>7. Cilindros: 4.</p> <p>8. Cilindros: 4.</p> <p>9. Cilindros: 4.</p> <p>10. Cilindros: 4.</p> <p>11. Cilindros: 4.</p> <p>12. Cilindros: 4.</p> <p>13. Cilindros: 4.</p> <p>14. Cilindros: 4.</p> <p>15. Cilindros: 4.</p> <p>16. Cilindros: 4.</p> <p>17. Cilindros: 4.</p> <p>18. Cilindros: 4.</p> <p>19. Cilindros: 4.</p> <p>20. Cilindros: 4.</p> <p>21. Cilindros: 4.</p> <p>22. Cilindros: 4.</p> <p>23. Cilindros: 4.</p> <p>24. Cilindros: 4.</p> <p>25. Cilindros: 4.</p> <p>26. Cilindros: 4.</p> <p>27. Cilindros: 4.</p> <p>28. Cilindros: 4.</p> <p>29. Cilindros: 4.</p> <p>30. Cilindros: 4.</p> <p>31. Cilindros: 4.</p> <p>32. Cilindros: 4.</p> <p>33. Cilindros: 4.</p> <p>34. Cilindros: 4.</p> <p>35. Cilindros: 4.</p> <p>36. Cilindros: 4.</p> <p>37. Cilindros: 4.</p> <p>38. Cilindros: 4.</p> <p>39. Cilindros: 4.</p> <p>40. Cilindros: 4.</p> <p>41. Cilindros: 4.</p> <p>42. Cilindros: 4.</p> <p>43. Cilindros: 4.</p> <p>44. Cilindros: 4.</p> <p>45. Cilindros: 4.</p> <p>46. Cilindros: 4.</p> <p>47. Cilindros: 4.</p> <p>48. Cilindros: 4.</p> <p>49. Cilindros: 4.</p> <p>50. Cilindros: 4.</p> <p>51. Cilindros: 4.</p> <p>52. Cilindros: 4.</p> <p>53. Cilindros: 4.</p> <p>54. Cilindros: 4.</p> <p>55. Cilindros: 4.</p> <p>56. Cilindros: 4.</p> <p>57. Cilindros: 4.</p> <p>58. Cilindros: 4.</p> <p>59. Cilindros: 4.</p> <p>60. Cilindros: 4.</p> <p>61. Cilindros: 4.</p> <p>62. Cilindros: 4.</p> <p>63. Cilindros: 4.</p> <p>64. Cilindros: 4.</p> <p>65. Cilindros: 4.</p> <p>66. Cilindros: 4.</p> <p>67. Cilindros: 4.</p> <p>68. Cilindros: 4.</p> <p>69. Cilindros: 4.</p> <p>70. Cilindros: 4.</p> <p>71. Cilindros: 4.</p> <p>72. Cilindros: 4.</p> <p>73. Cilindros: 4.</p> <p>74. Cilindros: 4.</p> <p>75. Cilindros: 4.</p> <p>76. Cilindros: 4.</p> <p>77. Cilindros: 4.</p> <p>78. Cilindros: 4.</p> <p>79. Cilindros: 4.</p> <p>80. Cilindros: 4.</p> <p>81. Cilindros: 4.</p> <p>82. Cilindros: 4.</p> <p>83. Cilindros: 4.</p> <p>84. Cilindros: 4.</p> <p>85. Cilindros: 4.</p> <p>86. Cilindros: 4.</p> <p>87. Cilindros: 4.</p> <p>88. Cilindros: 4.</p> <p>89. Cilindros: 4.</p> <p>90. Cilindros: 4.</p> <p>91. Cilindros: 4.</p> <p>92. Cilindros: 4.</p> <p>93. Cilindros: 4.</p> <p>94. Cilindros: 4.</p> <p>95. Cilindros: 4.</p> <p>96. Cilindros: 4.</p> <p>97. Cilindros: 4.</p> <p>98. Cilindros: 4.</p> <p>99. Cilindros: 4.</p> <p>100. Cilindros: 4.</p>						
No ofertaron						



*Handwritten signatures and initials:*

- Top right: *Handwritten signature*
- Middle right: *Handwritten initials 'RM'*
- Bottom right: *Large handwritten signature*
- Bottom center: *Handwritten mark resembling a cross or 'X'*





TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

Santo Domingo, D.N.  
06 de julio del 2023

Señores:  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
Tribunal Superior Electoral

Via: **Mag. Fernando Fernández Cruz**  
Juez titular, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones  
en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo  
Presidente del Tribunal Superior Electoral

Su despacho.

Asunto: **Informe de evaluación Financiera definitiva** del proceso de referencia **TSE-CCC-LPN-02-052-2023 Adquisición de Vehículos.**

Distinguido Magistrado:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación a los documentos financieros, de los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de Licitación Pública Nacional, recibí de la analista de compras y contrataciones del TSE, Pamela S. Espinal Rivas, tres (3) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para el proceso de "Adquisición de Vehículos Utilitarios" En esta etapa se procedió a evaluar la documentación financiera requerida en el Pliego de Condiciones Específicas.

En el marco del proceso de Licitación Pública Nacional No. **TSE-CCC-LPN-02-052-2023 "Adquisición de Vehículos Utilitarios"**. Quedó designada como perito financiero evaluador: **Deysis Esther Matos Ferreras**, cédula de identidad y electoral Núm. **001-0109794-7**, Encargada del Departamento de Presupuesto.

Como perito designado he procedido a evaluar la documentación financiera presentada por los siguientes oferentes:



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

- 1) Magna Motors, S.A.
- 2) Viamar, S.A.
- 3) Autocamiones S.A.

**POR CUANTO:** los resultados de las evaluaciones de los documentos financieros presentados por los oferentes participantes fueron determinados de acuerdo a los criterios y métodos indicados en el Pliego de Condiciones elaborado a tal efecto.

**POR CUANTO:** se incluye en la evaluación de los documentos financieros, el análisis y la validación de la Oferta.

**POR CUANTO:** el desglose y componente de los documentos financieros recibidos y evaluados se detallan más adelante.

**POR CUANTO:** considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada Oferente, se realizó a puertas cerradas para llevar a cabo este proceso.

El proceso de evaluación financiera de los oferentes fue realizado tomando como base las respuestas al Pliego de Condiciones, acápite 2.14, C) Documentación financiera:

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar si la documentación financiera del bien y/o servicio ofrecido cumple con los requerimientos solicitados.

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación financiera por oferente:

### **Detalles Generales del Proceso de Evaluación de la Documentación Financiera del Sobre A**

En cuanto a la valoración de los documentos requeridos a los oferentes, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos financieros especificados en el Pliego de Condiciones y las aclaraciones ofrecidas a los oferentes, con posterioridad a la publicación de dicho documento, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en el referido pliego, para fines de habilitación de una propuesta.

En tal sentido, y, amparados en la documentación remitida por los oferentes y las subsanaciones exigidas y presentadas, he determinado que:



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

- El oferente Magna Motors, S.A., presentó la documentación requerida para la evaluación de su situación financiera (Estados Financieros, Declaración Jurada de impuestos y Referencias Bancarias), por lo que cumple con los requerimientos solicitados. Al realizar la evaluación de la estabilidad financiera comprobamos que cumple con los indicadores requeridos como son: Solvencia, liquidez y endeudamiento.
- El oferente Viamar, S.A., presentó la documentación requerida para la evaluación de su situación financiera (Estados Financieros, Declaración Jurada de impuestos y Referencias Bancarias), por lo que cumple con los requerimientos solicitados. Al realizar la evaluación de la estabilidad financiera comprobamos que cumple con los indicadores requeridos como son: Solvencia, liquidez y endeudamiento.
- El oferente Autocamiones S.A., presentó la documentación requerida para la evaluación de su situación financiera (Estados Financieros, Declaración Jurada de impuestos y Referencias Bancarias), por lo que cumple con los requerimientos solicitados. Al realizar la evaluación de la estabilidad financiera comprobamos que cumple con los indicadores requeridos como son: Solvencia, liquidez y endeudamiento.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2023).



Deysis Esther Matos Ferreras  
Perito



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
Unidad Partida Financiera

Expediente TSE-CCD-LPV-02-082-2023 Adquisición de Vehículos Utilitarios  
PROCEDIMIENTO UTILIZADO: Licitación Pública Nacional  
Valor Referencial de la Estimación de Precio: RD\$36,468,000.00  
Fecha de la invitación: 14/02/2023  
Fecha de la evaluación: 15/02/2023

PROVEEDORES REVERTIDOS	PROVEEDORES QUE OFERTARON
1. BIERSA S.R.L.	1. VENTURA S.A.
2. PROYECTOS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. (ADRIAN HAZEL)	2. PABLO ROSALES S.A.
3. BIERSA S.R.L.	3. BIERSA S.R.L.
4. PROYECTOS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	4. BIERSA S.R.L.
5. PROYECTOS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	5. BIERSA S.R.L.
6. PROYECTOS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	6. BIERSA S.R.L.
7. PROYECTOS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	7. BIERSA S.R.L.
8. PROYECTOS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	8. BIERSA S.R.L.
9. PROYECTOS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	9. BIERSA S.R.L.
10. PROYECTOS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	10. BIERSA S.R.L.
11. PROYECTOS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	11. BIERSA S.R.L.

Criterio de Validación:	MATRIZ DE PERTINENCIA		
	CUMPLE/NO CUMPLE	Método de Verificación:	
		1. Presentación de Documento 2. Información del Documento 3. Verificación con el emisor (S. Aplica)	
BOBES A	BOBES B	BOBES C	BOBES D
SITUACION FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Estados Financieros de los tres (3) últimos años de ejercicio fiscal, certificados por un Contador Público Autorizado (CPA) o de una firma autorizada, con sus notas, y los IRG con sus anexos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Las empresas deberán presentar el IRG reportado a la SGE, del último año más cercano al proceso en curso. De existir alguna diferencia entre el Balance presentado en el último Estado Financiero y el IRG correspondiente, se considerará para fines de la evaluación financiera las informaciones reportadas en el IRG.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico (por lo menos una referencia). El Oferente deberá demostrar que cuenta con la solvencia financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el contrato. Se debe demostrar que el Oferente también resulta adjudicatario de licitaciones federales dentro de dicho año, los mismos Estados Financieros (ya indicados), aplicará para todos los comités que hayan a ser adjudicados simultáneamente dentro del año en curso. Para obtener la solvencia financiera se evaluará como determinante el Estado Financiero del año más cercano al proceso en curso, y se aplicará sobre todo el análisis de los siguientes indicadores: • Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Mayor 1.00 • Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Mayor 0.9 • Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor 1.50 Los Estados Financieros presentados de los otros dos años serán analizados para emitir tendencias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los comités: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los comités deberán presentar: 1. Original del Acto Notario por el cual se formalizó el concurso, incluyendo su objeto, las diligencias de los partes, su duración, la capacidad de ejecución de cada miembro del consorcio, así como sus garantías. 2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todos las empresas participantes en el concurso. 3. Copia de Cédula del representante del Consorcio. 4. Acta de Asamblea de cada uno de los miembros que apruebe su conformación y participación. Nota: En el eventual caso de que el consorcio resulte adjudicatario, deberá obtener previa autorización de cada uno de los miembros del Consorcio. 1. Registro Nacional de Contratos (RNC) de conformidad con las disposiciones del Decreto No. 403-15, de fecha 12 de agosto de 2015. 2. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contratación Pública.	N/A	N/A	N/A
Para obtener la solvencia financiera se evaluará como determinante el Estado Financiero del año más cercano al proceso en curso, y se aplicará sobre todo el análisis de los siguientes indicadores:			
Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Mayor 1.00	2.02	1.94	1.07
Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Mayor 0.9	2.02	1.98	1.58
Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor 1.50	0.98	1.06	1.03
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Elaborado por:





TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Los miembros del indicado Comité de Compras y Contrataciones, actuando a unanimidad de votos, adoptaron las siguientes resoluciones:

**Primera resolución:**

*Se aprueban los informes periciales definitivos de evaluación de Ofertas Técnicas emitido por los peritos del procedimiento núm. TSE-CCC-LPN-02-052-2023.*

**Segunda resolución:**

*Habilitar para la fase de evaluación económica (Sobres B), a los oferentes **Magna Motors, S.A.**; y **Viamar, S.A.**, para que sean abiertas las correspondientes ofertas económicas, toda vez que las ofertas técnicas presentadas cumplen con los requisitos dispuestos en el Pliego de Condiciones del referido procedimiento.*

**Tercera resolución:**

*Quedan deshabilitados para la fase de evaluación económica (Sobres B), los oferentes **Santo Domingo Motors Company, S.A.** por no haber presentado dentro de su oferta técnica (Sobre A) el formulario de presentación de oferta, el cual según lo establecido en el pliego de condiciones no es subsanable y **Autocamiones, S.A.** por no cumplir con los requisitos requeridos, según consta en el informe pericial técnico.*



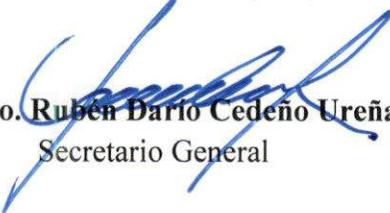
**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Cuarta resolución:**

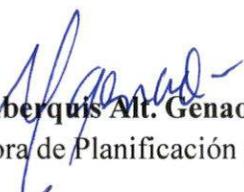
*Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información, la presente acta, para que proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.*

Finalmente, siendo las **tres y treinta minutos de la tarde (03:30 p.m.)**, sin más que tratar, el **Magistrado Fernando Fernández Cruz**, en representación del **Magistrado Presidente** de este **Tribunal Superior Electoral**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el indicado Comité de Compras y Contrataciones.

  
**Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña**  
Secretario General

  
**Dr. Henrri Cuello Ramírez**  
Director Jurídico

  
**Licdo. José Joaquín Joa Figuereo**  
Director Administrativo

  
**Ing. Yuberquis Alt. Genao Fernández**  
Directora de Planificación y Desarrollo

  
**Magistrado Fernando Fernández Cruz**  
Juez Titular

En representación del Juez Presidente del TSE  
**Magistrado Ignacio P. Camacho Hidalgo**